

3. ACTA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

TÍTULO: PROYECTO DE CONVERSIÓN A GLORIETA DE INTERSECCIÓN EN P.K.1+100 DE LA CARRETERA A-358 Y REORDENACIÓN DE ACCESOS MEDIANTE VÍAS DE SERVICIO (BERJA, ALMERÍA)

EXPEDIENTE: 2025 634695 (CLAVE: 02-AL-2067-0.0-0.0-PC)

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Almería, a las 9:00 horas del día 20 de noviembre de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de contratación por Resolución de la Delegada Territorial de Almería, de fecha 17 de octubre de 2025 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA

Blanca María Marín Valiño, Secretaria General Provincial

VOCALES:

Ana M.^a Segura López, representante de la Intervención Provincial

Rosa M.^a Plaza Olivares, representante del Servicio Jurídico Provincial

M^a Sonia Sánchez Castillo, Asesora Técnica

Juan Pedro Haro Pérez, Jefe de Servicio de Personal y Administración General

SECRETARIA

María Luisa Checa Bravo, Jefa de Sección de Contratación

La Presidenta declara válidamente constituida la citada Mesa de contratación para la adjudicación del contrato que se indica:

PROYECTO DE CONVERSIÓN A GLORIETA DE INTERSECCIÓN EN P.K.1+100 DE LA CARRETERA A-358 Y REORDENACIÓN DE ACCESOS MEDIANTE VÍAS DE SERVICIO (BERJA, ALMERÍA)

Se procede a la conexión de la aplicación SIREC.

A continuación se revisa la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa GRUPOCOPSA SL y se comprueba que la empresa debe subsanar lo siguiente:

- Toda la documentación firmada por el representante de la empresa está firmada con su firma personal y debe firmarse con la firma en representación de la empresa GRUPOCOPSA SL.
- El Anexo VI presentado, correspondiente a la Declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro de licitadores, hace referencia al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero, comprobado el mismo, su empresa no está inscrita en ese Registro, aunque si en el



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BLANCA MARIA MARIN VALIÑO	21/11/2025	
	MARIA LUISA CHECA BRAVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMVR5SFM6SRK9ZHB62VT7NW5U7	PÁG. 1/2	

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), por lo que debe modificar el Anexo. Además, debe aclarar si la representación es mancomunada o solidaria para acceder a la licitación, dado que ha manifestado en el Anexo VI que lo inscrito en el ROLECE mantiene su vigencia, y en el mismo figura una responsabilidad mancomunada.

- El Anexo XX: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato, no está firmado por el personal técnico.

- En los Anexos XX del Encargado y del Jefe de Obra no se acreditan los 9 años solicitados de antigüedad mínima, contabilizándose la experiencia por la suma de los meses justificados.


Se comunicará por SIREC la documentación a subsanar por la empresa, para lo cual tendrá un plazo de 3 días hábiles.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:42 horas del día referenciado.

Y para que conste y en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firma la Presidenta y Secretaria en el lugar y fecha indicados al inicio de este Acta.

La Secretaria
Fdo.: M^a Luisa Checa Bravo

V^oB^o La Presidenta
Fdo.: Blanca María Marín Valiño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BLANCA MARIA MARIN VALIÑO MARIA LUISA CHECA BRAVO	21/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMVR5SFM6SRK9ZHB62VT7NW5U7	PÁG. 2/2	